ACTA No. GEE-836			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ASESORÍA EN DESARROLLO DE PLAN DE NEGOCIO FONDO EMPRENDER – ÓPTICA IRIS DE LA GUAJIRA.			
CIUDAD Y FECHA:	Riohacha, 9 de septiembre de 2025	**HORA INICIO:** 8:30 am	**HORA FIN: 9**:30 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Reunión Virtual: https://meet.google.com/abp-edbs-voh	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Guajira/Centro Industrial y de Energías Alternativas CIEA. -	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socialización y aclaración de dudas sobre la Convocatoria No. 133 "Emprendimiento Femenino" del Fondo Emprender.
2. Definición de la modalidad de presentación del proyecto: fortalecimiento empresarial.
3. Recordatorio y revisión de las nuevas normativas del Fondo Emprender aplicables al caso.
4. Explicación de los primeros seis puntos del plan de inversión.
5. Acuerdos y establecimiento de fecha para entrega de avances.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Brindar claridad sobre el alcance, requisitos y lineamientos de la Convocatoria No. 133 del Fondo Emprender.
2. Confirmar la modalidad de presentación del proyecto en la línea de fortalecimiento empresarial.
3. Socializar las normativas vigentes del Fondo Emprender que impactan el proyecto.
4. Revisar y precisar los primeros seis puntos del plan de inversión.
5. Establecer compromisos y fecha de entrega de avances.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En fecha 9 de septiembre de 2025 se llevó a cabo reunión con la emprendedora Orlys Quintero. Al inicio, se validó la agenda propuesta y los objetivos de la sesión, acordando que el foco estaría en la socialización integral de la Convocatoria No. 133 "Emprendimiento Femenino" del Fondo Emprender, la definición de la modalidad de presentación del proyecto y la revisión detallada de los primeros seis puntos del plan de inversión.

Se realizó una socialización de la Convocatoria No. 133, destacando su alcance y propósito, así como los lineamientos generales que rigen la postulación. Se explicó el marco general de participación, los criterios de elegibilidad y evaluación establecidos por el Fondo Emprender, y la pertinencia de alinear la formulación del proyecto con dichos criterios. Durante esta sección se aclararon dudas planteadas por la emprendedora, precisando términos, conceptos y buenas prácticas para la preparación de la propuesta, con énfasis en la coherencia técnica y financiera del proyecto.

A continuación, se confirmó que la presentación se realizará bajo la modalidad de fortalecimiento empresarial, por corresponder con el estado actual de la iniciativa y su necesidad de consolidación. Se expusieron las implicaciones de esta modalidad en materia de enfoque, resultados esperados y estructura de la propuesta, señalando la importancia de evidenciar la capacidad de maduración y escalamiento del emprendimiento, así como la consistencia entre los objetivos, las metas y los recursos solicitados.

Seguidamente, se efectuó un recordatorio de las nuevas normativas del Fondo Emprender aplicables, subrayando los aspectos que deben considerarse para el alistamiento del proyecto. En particular, se hizo énfasis en el cumplimiento de los lineamientos vigentes, en la necesidad de contar con soportes adecuados y verificables para cada componente, y en la observancia de los criterios de seguimiento y control establecidos por la entidad.

En relación con el plan de inversión (primeros seis puntos), se presentó el enfoque de trabajo para su formulación y validación. Se explicó que cada punto debe contener: (i) objetivo y justificación del rubro en función del resultado a obtener; (ii) descripción clara del alcance y de los entregables asociados; (iii) estimación de costos con referencia a fuentes de consulta y criterios de mercado; (iv) supuestos, riesgos y mitigaciones; y (v) medios de verificación y forma de soporte. Se reiteró la importancia de garantizar trazabilidad y consistencia entre los rubros y los objetivos del proyecto.

Con base en lo anterior, se revisaron uno a uno los seis primeros puntos del plan de inversión. Para cada punto se precisó su aporte directo a los objetivos, se verificó la coherencia con la modalidad de fortalecimiento empresarial y se definieron lineamientos para la preparación de los respectivos soportes. Se dejó consignado que las cifras preliminares serán consolidadas con fuentes de referencia pertinentes y que toda estimación deberá ser sustentada de manera objetiva. Adicionalmente, se propuso una

secuencia lógica de ejecución que facilite el cumplimiento oportuno, identificando dependencias entre actividades y posibles cuellos de botella.

Finalmente, se acordó el mecanismo de seguimiento a avances, manteniendo una comunicación clara y oportuna para la remisión de información y la resolución de inquietudes. Se dejó establecido el hito de entrega de avances y la necesidad de presentar los insumos conforme a los lineamientos revisados en la sesión, a fin de garantizar calidad y consistencia en la postulación.

CONCLUSIONES

Como resultado de la sesión, quedó confirmada la modalidad de fortalecimiento empresarial para la presentación del proyecto ante el Fondo Emprender. La emprendedora manifestó haber recibido la información pertinente sobre la Convocatoria No. 133 y las normativas vigentes, quedando resueltas las dudas planteadas durante la reunión.

Se estableció el compromiso de que los avances correspondientes a la preparación del proyecto y su plan de inversión serán entregados el 15 de septiembre de 2025, con base en los lineamientos revisados y acordados en esta reunión.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega de primer avance del plan de inversión.	15/09/2025	Orlys Quintero Mendoza	**Participación Virtual**

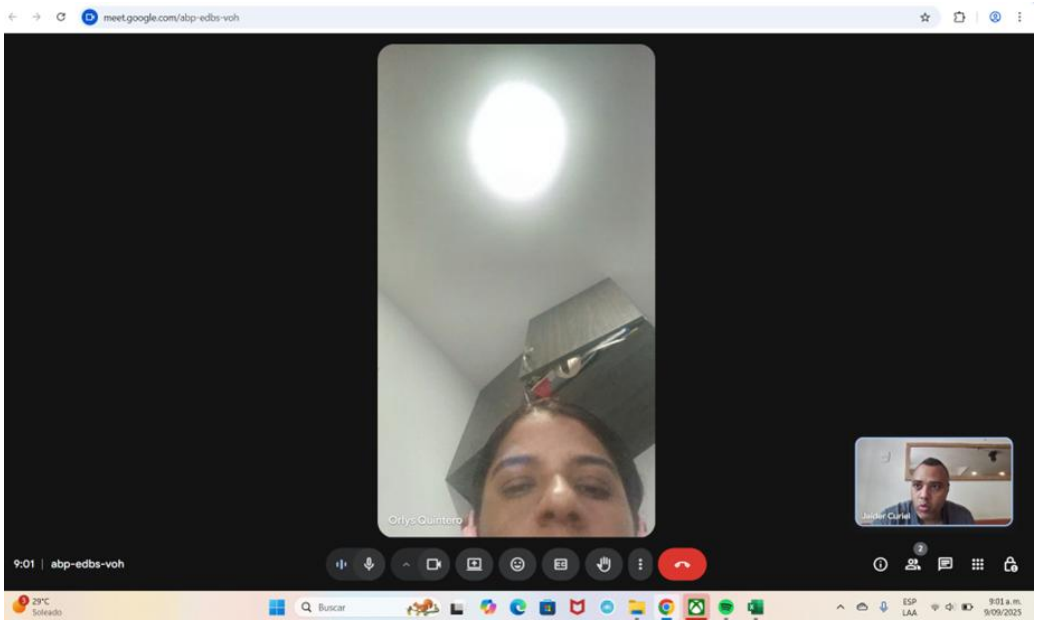
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Orlys Quintero Mendoza	**Emprendedor**	**SI**	**N/A**	**Participación Virtual**

Jaider Curiel De Luque	**SBDC - SENA**	**SI**	**N/A**	**Participación Virtual**

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



Fuente: Curiel Jaider (9 de septiembre de 2025). Reunión de asesoría en desarrollo de plan de negocio fondo emprender.

